



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital N° F2020-20240000024, de fecha 01 de febrero de 2024, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita un encargo económico; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31953, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, con Resolución Rectoral N° 3563-R-16, de fecha 11 de julio del 2016, se aprueba los nuevos niveles de autorización de gastos para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la UNMSM, asimismo con Resolución Rectoral N° 03326-R-09 se aprueba la Directiva N° 005-DGA-2009 sobre el manejo y control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades;

Que mediante Oficio N° 000036-2024-D-FISI/UNMSM, de fecha 01 de febrero de 2024, el Decano, solicita un encargo económico que permitirá atender urgente los gastos inherentes que genere la implementación del Sistema de Control de Acceso y Visitas para la UNMSM, en las puertas 1 y 8, a realizarse del 05 de febrero al 08 de marzo de 2024;

Que mediante Informe N° 000058-2024-UPPR-FISI/UNMSM, de fecha 01 de febrero de 2024, la Jefa de la Unidad de Planificación Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, informa de la disponibilidad presupuestal para sufragar dichos gastos;

Que mediante Informe N° 000057-2024-UE-DA-FISI/UNMSM, de fecha 02 de febrero de 2024, el Jefe de la Unidad de Economía de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, informa de la disponibilidad economía para sufragar dichos gastos; y,

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria N° 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE

- 1. Aprobar, el encargo económico por el importe de S/ 42,000.00 (Cuarenta y dos mil y 00/100 soles), a nombre de la Sra. Rudi Yovani Mondragón Correa, personal administrativo CAS de la Facultad Ingeniería de Sistemas e Informática, que permitirá atender urgente los gastos inherentes que genere la implementación del Sistema de Control de Acceso y Visitas para la UNMSM, en las puertas 1 y 8, a realizarse del 05 de febrero al 08 de marzo de 2024, con cargo a los recursos ordinarios asignados a la Facultad, en las siguientes partidas que se detallan a continuación:**





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

| N° | CLASIFICADORES | DETALLE | IMPORTE (s/) |
|-------------------|-----------------------|---|---------------------|
| 1 | 2 3. 2 4. 2 1 | De edificaciones, oficinas y estructuras | 18,000.00 |
| 2 | 2.3. 1 11. 1 1 | Para edificios y estructuras | 14,000.00 |
| 3 | 2.3. 2 7. 14 98 | Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales | 10,000.00 |
| TOTAL (s/) | | | 42,000.00 |

2. *Encargar a la Dirección Administrativa de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.*
3. *Elévese la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para su conocimiento.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

